



# Principios Éticos

El término “tutor” incluye a todos los fiduciarios designados por un tribunal. Estas Normas Éticas se reflejan a través de las Normas de Funcionamiento de la Asociación Nacional de la Tutela. Los tutores deben consultar las Normas para obtener orientación sobre cómo cumplir estos principios éticos, con referencia específica a las normas resaltadas.

**Descargue gratis las Normas de Funcionamiento de la NGA en [www.guardianship.org](http://www.guardianship.org).**

## Principios Éticos de la Asociación Nacional de la Tutela

1. El tutor trata a la persona con dignidad. (Norma 3)
2. El tutor involucra a la persona en la toma de decisiones en la medida posible. (Norma 9)
3. El tutor escoge la opción que imponga el mínimo de restricciones a la libertad y los derechos de la persona. (Norma 8)
4. El tutor identifica y aboga por las metas, las necesidades y las preferencias de la persona. (Norma 7)
5. El tutor aumenta al máximo la autosuficiencia y la independencia de la persona. (Norma 9)
6. El tutor mantiene la confidencialidad de los asuntos de la persona. (Norma 11)
7. El tutor evita tener conflictos de intereses y actuar en provecho propio. (Norma 16)
8. El tutor cumple con todas las leyes y las órdenes judiciales. (Norma 2)
9. El tutor trata cuidadosamente todos los asuntos financieros. (Norma 18)
10. El tutor respeta que el dinero y los bienes administrados pertenezcan a la persona. (Norma 17)